CLM-A Nº 214235

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA).

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÌA 28 DE NOVIEMBRE DE 1990. 1ª CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Enrique Cortès Pèrez.

CONCEJALES

D. Eugenio Benito Ramos.

D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira.

Dª Josefina Grande Lozano.

D. Nicolas Blanco Gutierrez.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Nùñez.

En Horche a 28 de noviembre / de 1990. Siendo las veinte horas y treinta minutos y previa la oportuna citaciòn,/ se reunieròn en el Salòn de Actosde la Casa Consistorial, en primera convocatoria,/ bajo la Presidencia del Sr. D. Enrique --/ Cortès Perèz, Primer Teniente de Alcalde,/ por haber excusado su presencia a causa de enfermedad el Sr. Alcalde D. Pedro Garcìa / Moya, y los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa los --/ tambièn Concejales D. Josè Mª Calvo Caballero, D. Juan Vicente Parejo Martìnez y D. / Antonio Rojo Chiloeches, con asistencia del infraescrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presi-/ dencia se pasò a tratar los asuntos insertos en el orden del dìa, siendo el siguiente:

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se opone ningùn reparo a dicho borrador y es aprobado por unanimidad.

II. INICIACION DE TRAMITES PARA LA CONSTITUCION DE UNA MANCOMUNIDAD DE BASURAS CON TENDILLA Y OTROS MUNICIPIOS.

El Sr. Cortès expone a los presentes las reuniones habidas con / los representantes de los Municipios afectados y la Oficina Provincial de la Direcciòn General de Administraciòn Local, al objeto de estudiar la conveniencia de constituir una Mancomunidad, para el servicio de recogida de basu-/

CLM-A Nº 214236

ras, acogièndose a los beneficios que concede la Junta de Comunidades de -/ Castilla la Mancha en cuanto a adquisiciòn de vehiculo, contenedores y adecuaciòn de vertedero.

Los asistentes, despuès de un breve cambio de impresiones, y -/ considerando que la constituciòn de la futura Mancomunidad resulta altamente beneficiosa y que mejora el servicio en cuestiòn, acuerdan por unanimidad -/ adherirse al proyecto de constituciòn de la Mancomunidad citada y acuerdan / asimismo por unanimidad designar como vocal que represente al Ayuntamiento / en los tràmites que hayan de seguirse al respecto, a D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira asi como al Alcalde D. Pedro Garcìa Moya.

III. PETICION DEL USO DEL LOCAL QUE VENIA SIENDO DESTINADO A ALMACEN DEL TRIGO.

El Sr. Cortès informa a los asistentes, que el Sr. Alcalde ha -/ tenido una reuniòn con el SENPA acerca de la posibilidad de obtener para el Municipio el uso del local citado.

En dicha reuniòn se expuso que el Ayuntamiento de Horche donò en su dìa el terreno donde està ubicado el edificio y que en la actualidad no / se prestaba pràcticamente el servicio para el fin que se creò.

Por todo ello se proponìa se solicitase del SENPA el uso por el Ayuntamiento del Almacen del trigo para destinarlo a fines agricolas y otros que pudieran ser compatibles con el antedicho uso.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la propuesta del Sr. -/ Cortès.

IV. RECUPERACION POR EL AYUNTAMIENTO DEL USO DEL LOCAL QUE VENIA DESTINANDOSE AL SERVICIO DE EXTENSIÒN AGRARIA.

El Sr. Cortès expone a los presentes que en la actualidad y dada la progresiva proyecciòn que està teniendo el Municipio, habìa aumentado considerablemente la gestiòn de los servicios burocràticos, lo que hacia necesario aumentar las dependencias administrativas para facilitar despacho destinado a Secretarìa y a archivo. Asimismo expone que en el presente año se habìa firmado un convenio con la Consejeria de Sanidad y Bienestar Social en / el que se establecian los servicios de un asistente Social que ya estaba —/ prestando servicio en el Municipio. Que por otra parte en el citado Convenio

CLM-A Nº 214237
AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

el Ayuntamiento de Horche se comprometía a facilitar despacho independiente al Asistente Social.

Continua exponiendo el Sr. Cortès que el local sito en la Planta baja del edificio de la Casa Consistorial, cedido en su dìa en cuanto a su uso al servicio de Extensiòn Agrarìa, no venia siendo utilizado por di-/ cho servicio desde hacia màs de un año salvo algùn dìa suelto y en horas -/ muy limitadas.

Por todo ello, proponìa a los presentes solicitar del servicio de Extensiòn Agrarìa que en enero de 1991 reintegrase el local en cuestiòn / al Ayuntamiento, para destinarlo a despacho de asistente Social y otros usos necesarios de la Corporaciòn. Asimismo propone el uso de la habitaciòn sita en la planta segunda de la Casa Consitorial al citado servicio de Extensiòn Agrarìa por considerarla suficiente para los fines que desarrolla actualmente.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban las propuestas del Sr. Cortès.

V. APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DELIMITACION DE UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR Nº 2 DEL SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

El Sr. Presidente informa a los asistentes que en la sesiòn ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dìa 29 de septiembre ùltimo., se aprobò inicialmente el expediente de referencia y que èste habia sido expuesto al pùblico en forma legal y que durante el periodo de exposiciòn pù-/ blica no se habia formulado ninguna reclamaciòn.

El Sr. Secretario procede a dar lectura al informe favorable --/ emitido al respecto.

A continuaciòn los asistentes por unanimidad, aprueban defintivamente el expediente de delimitaciòn citado y acuerdan asimismo que se proceda a su publicaciòn en el Boletìn Oficial de la Provincia.

VI. ENCARGO DE TRABAJOS DE AVANCE DE NUEVA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIA-/ RIAS MUNIPALES.

Por la Presidencia se expone que dado el desarrollo urbanìstico /

CLM-A Nº 214238

que demanda el Municipio asi como la falta de suelo urbano e industrial, era conveniente iniciar los trabajos de revisiòn de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes que habìan quedado obsoletas.

DILIGENCIA.- rectificado el antepenultimo párrafo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1990.

A tal efecto propone se encarguen los trabajos iniciales de revisiòn de las antedichas Normas al Ingeniero Agrònomo D. Juan Josè Criado del / Pozo, por considerar que es la persona idonea para la realizaciòn de dichos / trabajos, al haber intervenido en la redacciòn de las anteriores Normas, asi como en los diferentes proyectos de reparcelaciòn que se han llevado a cabo / en el Municipio.

Los asistentes, por unanimidad. aprueban la propuesta de la Presidencia.

VII. DETERMINACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA PARA 1991.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la circular 21.03/1990 de 10 de octubre, sobre diversos aspectos planteados en el proyecto de Ley de / Presupuestos Generales del Estado para 1991, que preve un coeficiente de -/ actualizaciòn del 100 por cien en los valores catastrales de los bienes in-/ muebles de naturaleza rùstica.

Asimismo se da lectura al informe preceptivo del Sr. Secretario .

El Sr. Cortès expone que teniendo en cuenta que el tipo impositivo actual del citado impuesto era del 0,60 y habida cuenta del previsible - / aumento de los valores catastrales en los presupuestos Generales pròximos, -/ proponìa se rebajase el tipo al 0,40, modificandose de esta forma la Ordenanza Fiscal correspondiente cuyo Artìculo 2.2 quedarìa redactado de esta forma: " El tipo de Gravàmen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes naturaleza rùstica, queda fijado en el 0,40%".

Los asistentes por unanimidad, aprueban la propuesta de la Presidencia, dejandose constancia que caso de no formularse reclamaciòn contra el / acuerdo provisional durante el periodo de exposiciòn, quedarà este elevado automaticamente a definitivo.

VIII. FORMALIZACION DE OPERACION DE TESORERIA.

A continuaciòn el Sr. Cortès da lectura a los asistentes de la Mociòn de Alcaldìa y del informe del Sr. Secretario en relaciòn con la operaciòn

CLM-A Nº 214239

pretendida de formalizaciòn de operaciòn de tesorerìa por importe de cinco millones de pesetas.

Asimismo expone que se ha contactado con diversas entidades -/ bancarias para la formalizaciòn del prèstamo de referencia y considera que la oferta màs conveniente y ventajosa es la de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, que establece un 15% de interes anual y 40.000.-Pts de gastos de formalizaciòn y tramitaciòn.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la formalizaciòn de operaciòn de Tesorerìa por importe de cinco millones de pesetas a concertar con la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesiòn a las veintiuna horas y veinte minutos, extendièndose el presente borrador del acta.

VºBº

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)